

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encaje y derivación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana:

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL

#### PARTE OFICIAL

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (O. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Estando muy próxima la época en que las Juntas periciales de los pueblos de esta provincia han de proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1882-83, los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan han acordado señalar el término de 8 dias para que todos los propietarios, colonos y ganaderos de sus respectivos distritos municipales, presenten las relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido la riqueza, segun previene el Real decreto de 23 de Mayo de 1845; pues en otro caso se entenderá aceptan el tipo por que actualmente contribuyen, perdiendo el derecho á reclamar de agravio, si no presentan la reclamacion en el plazo marcado.

Segovia 21 de Junio de 1882.

EL GOBERNADOR,  
Toribio Ruiz de la Escalera.

#### Pueblos que se citan.

Aldeonte, Zamarramala, Ortigosa del Monte, Martín Muñoz de las Posadas, Lastras de Cuellar, Carrascal del Río, y La Losa.

#### COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 10 de Mayo de 1882.

Presidencia del Sr. D. Federico de Orduña, Vicepresidente interino.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de señores Diputados vocales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

#### Reemplazos.

Para ocuparse la Comision de las incidencias del ingreso, en caja de los reclutas del alistamiento de este año, fueron nombrados los funcionarios que habian de intervenir en las operaciones, y se tomaron los acuerdos siguientes:  
Villaseca. Nicolás Antona de San Frutos, núm. 4 del alistamiento de este año que estaba pendiente de curacion en el Hospital, fué reconocido y habiendo resultado útil, se le declaró definitivamente soldado.

Arroyo de Cuellar. Reconocido que fué Valentín Gomez García, núm. 4 de idem, que se hallaba de observación en caja fué declarado útil, y en su consecuencia quedó definitivamente soldado.

Fuentemilanós. Justificado por Florentino Marazuela Ayuso, núm. 2 del mismo alistamiento, ser hijo único en sentido legal de padre que tiene otro en el ejército, se le declaró exceptuado.

Martín Muñoz de la Dehesa. En vista de una instancia de Rufino Estéban Mateos, soldado con el núm. 4 del

reemplazo actual, se acordó manifestarle que lo en ella expuesto lo haga ante el ayuntamiento en el año próximo, para que resuelva lo que proceda.

#### Sustituciones.

Chañe y Otero de Herreros. Se acordó admitir á Pedro García Perez, recluta disponible por Otero, como sustituto de Gumersindo Gascon Heranz, núm. 1 de Chañe.

Turegano. Se desestimó una instancia de Fructuoso Heredero Perez, quinto por Turegano que pretende cambiar de situacion con Lino Llorente Gomez, natural de Muñoveros, soldado del Regimiento de la Princesa, por no estar en las atribuciones de esta comision acceder á lo solicitado.

#### Suministros.

Capital. De conformidad con lo propuesto por el negociado, se acordó aprobar el testimonio de precios medios de las especies y artículos de suministros á las tropas del ejército, para el mes actual.

#### Correccion pública.

Segovia, Riaza y Santa Maria de Nieva. —Se acordó aprobar los repartimientos de gastos de las cárceles de partido de Segovia, Riaza y Santa Maria de Nieva para el año económico de 1882 á 1883, y devolver un ejemplar á los respectivos Alcaldes, á los efectos oportunos.

#### Cuentas municipales.

De conformidad con lo que resulta de los expedientes respectivos, se acordó informar al Sr. Gobernador que no hay inconveniente en que despues de subsanar los defectos que en algunas se indican, se aprueben definitivamente las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan.

- Torre Valde San Pedro, 1875 á 76.
- Fuente de Cuellar, 1869 á 70 y 1875 á 76.
- Ochando, 1879 á 80.

- Fresno de Cantespino, 1877 á 78 y 1879 á 80.
- Onrubia, 1877 á 78.
- Pinarnegrillo, 1873 á 74.
- Cobos de Segovia, 1877 á 78.
- Aragoneses, 1878 á 79, y
- Castroserracin, 1871 á 72.

Y se levantó la sesion. Se levantó la sesion. Segovia 17 de Mayo de 1882. —Faus to Rosillo, Secretario interino. —V. B. —El Vicepresidente interino de la Comision provincial, Federico de Orduña.

#### COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 17 de Mayo de 1882

Presidencia del Sr. D. Federico de Orduña, Vicepresidente interino.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de señores Vocales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

#### Reemplazos.

Sangarcía. Habiendo manifestado el Alcalde de dicho pueblo que el mozo Antonio Martín Lopez, no ha sido alistado en su pueblo para el reemplazo del ejército porque desapareció del mismo en 1872, ignorando su paradero, se acordó manifestarle que puede incluirle en el alistamiento del año próximo, sin perjuicio del mejor derecho que pueda tener otro pueblo, si los padres del mismo viven, diciéndose á la vez al Sr. Gobernador que debe ponerle en libertad, puesto que se halla detenido en la cárcel de esta capital.

Revenga. En vista de una instancia de Ambrosio Alvarez Parra, pidiendo próroga para presentar un sustituto por su hijo Rufino, destinado por suerte á servir en Ultramar, se acordó desestimarla por no estar en las atribuciones de la Comision acceder á lo que se solicita.

Trescasas. En vista de una comunicacion del Alcalde en la que manifiesta que la Guardia civil ha puesto a su disposicion al mozo Raimundo Gonzalez y Gonzalez, licenciado por inútil en el ejército de Cuba en 1.º de Junio próximo pasado, se acordó manifestarle que le presente ante esta Comision el 24 del actual para ser reconocido.

Capital. A peticion del Sr. Comandante de la caja, se acordó fijar el plazo de cuatro meses para que justifiquen sus exenciones los reclutas del alistamiento de este año Mariano Encinas Pardo, Cosme Galindo García, Pedro Cuesta Paez y Lorenzo Alonso Arranz.

Sepúlveda. Presentada certificacion de servir voluntariamente en el Batallon Cazadores de Arapiles, número 9, Mariano Barrios Antona, número 7 del alistamiento de este año, se acordó sobreseer en el expediente de prófugo y que cubra plaza por su número como recluta disponible excedente de cupo.

Aldealcorbo. En vista del reconocimiento practicado ante la Comision provincial de Cáceres, del mozo Joaquin Garcia Lobo, núm. 5 de 1880, y habiendo resultado inútil, se le declaró exceptuado.

**Ayuntamientos.**

Navalilla. Se dió cuenta del expediente remitido por el Sr. Gobernador,

relativo a la excusa presentada por D. Tomás Arevalillo, para eximirse del cargo de Concejal, y en vista de lo que de él resulta, se acordó informar al Sr. Gobernador que el ayuntamiento es el que debe admitir ó desechar la renuncia presentada por el interesado, el cual puede apelar de la resolucion que dicha corporacion dicte ante esta Comision provincial si lo cree conveniente.

**Apremio.**

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Ricardo Quemada, Justo Gallejo y otros cinco individuos más, vecinos de esta capital, en que piden se expidan comisiones de apremio contra los ayuntamientos deudores a fondos provinciales y se les agracie con ellas, y en su vista se acordó desestimarla y nombrar comisionados fijos que reúnan las condiciones necesarias para desempeñar su cometido, a fin de que, cuando la Comision crea conveniente expedir los apremios, se los confie.

Y se levantó la sesion.

Segovia 24 de Mayo de 1882.—Fausto Rosillo, Secretario interino.—V.º B.º El Vicepresidente de la Comision provincial, Federico de Orduña.

**Alcaldia de Fresno de Cantespino.**

En la noche del 18 al 19 de este mes, han sido robadas de la casa mo-

rada y propiedad de Manuel Martin Arranz de esta vecindad, dos machos mulares de las señas que a continuacion se expresan:

Fresno de Cantespino 20 de Junio de 1882.—El Alcalde, Nazario Arranz.

**Señas de los machos.**

Un macho de ocho años, pelo entrecano, de seis y media cuartas de alzada, poco más ó ménos.

Otro idem viejo, pero al parecer, por lo bien conservado que se encuentra, aparenta ser joven; pelo negro, dedo y medio ménos de alzada que el anterior.

Ambos se hallan herrados de los cuatro extremos, se hallaban destinados a pareja de labor y llevan cada uno, por renzal, un cabezon de correa con una cadena rota el uno, y una cuerda de cáñamo, el otro.

**Juzgado de primera instancia de Riaza.**

Don Cayetano Rizados y Redondo, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a los Sres. Jueces de primera instancia, a los municipales, a los individuos de la Guardia civil y

de más agentes de la policia judicial y a la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), los exhorto y requiero para que procedan a la busca y ocupacion de las caballerias, cuyas señas se expresan a continuacion, así como a la detencion de la persona ó personas en cuyo poderse encuentren, remitiéndolas a este mi Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que se esta instruyendo por robo de dichas caballerias a Manuel Martin Arranz, vecino de Fresno de Cantespino, ocurrido la noche del 18 del corriente, en su propia casa.

Dada en Riaza a veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. —Cayetano Rizados.—Por mandado de S. S.ª, Miguel Arranz.

**Señas de las caballerias.**

Un macho pelo entrecano, de edad de 8 años, y de seis y media cuartas de alzada, poco más ó ménos.

Otro macho pelo negro, un poco más pequeño que el anterior, de 22 años de edad.

PARTE OFICIAL  
PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que a continuacion se expresan, en la 2.ª semana del mes actual.

PUEBLOS. Cabezas de partido:	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		HARINAS.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Algarrobas.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Torced.	De trigo.	De cebada.	100 kigs.	
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.			
Cuellar.....	26'13	15'31	13'96	»	0'74	0'61	1'00	0'29	1'00	»	1'25	1'45	0'05	0'05	»	»
Santa María de Nieva.	26,56	14'65	14'65	»	0'75	0'64	1'07	0'40	0'99	»	1'16	1'62	0'02	0'02	»	»
Riaza.....	23'23	15'31	16'22	»	0'60	0'64	1'15	0'35	0'77	1'15	»	»	0'04	0'04	»	»
Sepúlveda.....	24'32	19'81	18'02	»	0'87	0'63	1'19	0'30	0'87	0'80	0'79	1'50	»	0'02	»	»
Segovia.....	27'93	18'08	15'58	16'03	0'72	0'65	1'03	0'67	1'11	1'30	1'30	1'87	0'05	0'10	43'47	34'77
Totales.....	130'17	83'16	78'43	16'03	3'68	3'17	5'44	2'01	4'74	3'25	4'50	6'44	0,16	0'23	43'47	34'77
Precio-medio general en la provincia . .	26'03	16'63	15'68	16'03	0'73	0'63	1'09	0'40	0'95	1'08	1'12	1'61	0'04 1/2	0'04 1/2	43'47	34'77

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo . . . . .	Precio máximo . . . . .	27'93	Segovia.
	Idem mínimo . . . . .	24'32	Sepúlveda.
Cebada . . . . .	Idem máximo . . . . .	19'81	Idem.
	Idem mínimo . . . . .	14'65	Santa María de Nieva.

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectolitro es la siguiente: una fanega igual 0'55501 hectolitros, dos fanegas igual a 1 hectolitro y 11 litros.  
V.º B.º  
El Gobernador, Escalera.  
Segovia 22 de Junio de 1882.  
El Jefe de la Seccion de Fomento, Felipe Blancafort.

**Juzgado de primera instancia de Segovia.**

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por D. Manuel Paz Fernandez, Capitan graduado, Teniente de la Guardia civil retirado, y vecino de Turégano, se ha acudido a este Juzgado solicitando ser incluido en las listas electorales para Diputados a Cortes de esta capital; en su consecuencia he acordado se publique tal pretension, para que dentro del término de veinte días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, pueda presentarse en oposicion a la inclusion como elector.

Dado en Segovia a veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Salvador Romero. El actuario, Gregorio Saiz.

**Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.**

Don Antonio Garcia Paredes, Juez de primera instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que a D. Juan de Dios Martin, vecino de Fuentes, le han sido impuestas en el incidente propuesto por el Procurador D. Cipriano Zorrilla, a nombre de aquel, contra el Sr. Promotor fiscal del Juzgado de Roa y D. Francisco Gomez de Bonilla, sobre que se le declarase pobre para litigar en un pleito de mayor cuantía que le ha propuesto el D. Francisco, se sacan a pública subasta las fincas que al D. Juan le fueron embargadas y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Castrojímene, en este partido, al pago del Llano, de una fanega y diez celemines, que linda al N. de Juan Sanz, E. y O. de Gervasio Iglesias, y S. de Angel Pecharronan, tasada en 73 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra a las Pozas, de siete celemines, linda al S. de Lorenzo Pozá, P. de Linos Martin, y M. un camino, tasada en 9 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en Mojon de Verano, de ocho celemines, linda al S. Hilario Cuesta, P. una lastra, M. Meliton Martin, y al E. de Santiago Lobo, tasada en 9 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Vallejo Hondillo, de una fanega y cuatro celemines, linda a M. y E. Francisco Alvaro, y P. de Rafael Estéban, tasada en 11 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en las Cercas, de diez celemines, linda al S. de Dámaso Fresnillo, P. de Juan Antonio Peña, y M. Divisa, tasada en 7 pesetas.

Y 6.<sup>a</sup> Otra en lo Viejo, de una fanega, linda al S. de Juan Sacristan, P. de Venancio Valle, M. de Francisco Guijarro, tasada en 46.

Para cuyo acto está señalado el día 10 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Castrojímene, donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas, advirtiéndose que en la Escribanía del actuario estarán de manifiesto los títulos de propiedad de dichas fincas, pues así se halla acordado en providencia de hoy dictada a virtud de exhorto de dicho Juzgado de Roa.

Dado en Sepúlveda a 19 de Junio de 1882. Antonio Garcia Paredes. P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

D. Antonio Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Para cubrir las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas a Alonso Sancho Heras, vecino de Fuenterrebollo, en la causa que se le ha seguido por hurto de una res lanar, se saca a pública subasta la siguiente casa que le fué embargada al Alonso y es como sigue:

La cuarta parte de una casa en el pueblo de Fuenterrebollo, con un pecho de corral, sita en el barrio y calle del Rinconcillo, sin número, que mide doce piés de latitud por cuarenta y dos de longitud, compuesta de planta baja y desvan, linda a O. calle pública, S. casa y corral de Tomás Baeza, P. cuadra de Juan Baeza y N. casa de Ramon Sacristan, tasada en 112 pesetas 50 céntimos.

Para cuyo acto se ha señalado el día 10 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Fuenterrebollo, donde se admitirán posturas que se hicieren siendo arregladas, sin suplir la falta de títulos. Pues así se halla acordado en providencia de hoy dictada en la pieza de fianza y embargo.

Dado en Sepúlveda a 19 de Junio de 1882. Antonio Garcia Paredes. P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

D. Antonio Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a José Perez Sanz, vecino de San Pedro de Gaillos, en causa criminal contra él seguida en este Juzgado por hurto de una res lanar, se sacan a subasta por segunda vez, las fincas embargadas al José, con deducción del vein-

ticinco por ciento de su tasacion y son, a saber:

Una casa sin doblar, como en clase de portada hueca, en el barrio de San Pedro, que linda por O. una entrada para tres casas contiguas a esta y S. casa de Andrés Moreno, las tres cuartas partes de su tasacion son 84 pesetas 37 1/2 céntimos.

Una viña al sitio de la Viña herera, de 70 estados, linda a O. y S. con viña de Gregorio Bravo, P. camino, y N. de Juan Perez, tasada hoy en 18 pesetas 50 céntimos.

Otra en dicho sitio, de cabida de 30 estados, linda a O. de Juan Perez, S. y P. viña de herederos de Avelino Braneiseo y N. camino; las tres cuartas partes de su tasacion en 7 pesetas 50 céntimos.

Y otra al sitio de la Poza, de cabida de 35 estados, linda a O. con una linda, S. viña de Pedro Perez, P. una vereda y N. de Paulino Moreno; las tres cuartas partes de su tasacion son: 3 pesetas 75 céntimos.

Para cuyo acto está señalado el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el municipal del pueblo de San Pedro de Gaillos, donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

Dado en Sepúlveda a 10 de Junio de 1882. Antonio Garcia Paredes. P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

D. Antonio Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Pedro Pérez Hernandez, vecino de Prádena, en causa criminal contra él seguida en este Juzgado por hurto de una res lanar, se sacan a subasta por segunda vez, las fincas embargadas al Pedro, con deducción del veinticinco por ciento de su tasacion y son, a saber:

1.<sup>a</sup> Una tierra al sitio de Carrascala, de cabida como media cuarta escasa, de primera calidad; linda a saliente, tierra de Mamerto Martin, a S. otra de Gregorio Quintana, P. de María San Juan Vega y N. de Nicolás Sanz, tasada en 37 pesetas 50 céntimos.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al sitio de las llanadas, a la colada del cuarto perdido, cabida de 420 estados, linda a saliente con otra de Mariana Hernandez, a S. de Pedro de la Vega, a P. con la colada y a N. con tierra de Anselmo Casado, tasada en 165 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una casa-habitacion en la calle de la Fuente, número 70, linda a Saliente, con su corral y E. con la

Erillá, a S. casa de Juan Sanz Benito, a P. de herederos de Matias Municio y N. con la calle, en 378 pesetas.

Para cuyo acto está señalado el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Prádena, donde se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas a derecho.

Dado en Sepúlveda a 10 de Junio de 1882. Antonio Garcia Paredes. P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

D. Antonio Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas a Blas Sanz de la Cruz, vecino de Rebollo, en la causa que se le ha seguido por hurto, se sacan a pública subasta las fincas que le resultan embargadas al Blas, sin sujecion a tipo por ser la tercera subasta y son, a saber:

1.<sup>a</sup> Una tierra al sitio de Valdegalindo, de cabida de catorce áreas; linda a O. Francisco Arribas, S. camino de Valléruea, P. Sinforiano Arribas y N. Benito Blanco, tasada en 152 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en la Zanza de los Pencos de cabida de 9 áreas y 27 centiáreas, linda a O. y E. Pascual, P. Gregorio Merino y N. dehesa boyal, en 52.

3.<sup>a</sup> Otra en carra-Pedraza, de 13 áreas y 30 centiáreas, linda a O. camino, S. María Sanz, P. camino, y N. Anastasio Garcia, en 25.

4.<sup>a</sup> Otra al cerro Coreobo, de cabida de cuatro áreas, linda a O. y S. herederos de Francisco Enebral, P. Gregorio Merino y N. Francisco Arribas, en 4 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra a los Hoyos, de cabida de 9 áreas y 20 centiáreas; linda a O. Roman Gomez, por S. Alejo Barrio, P. Vicente Barrio y N. Sinforiano Arribas, en 12 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en la Llanada, de cabida de cinco áreas, seis centiáreas, linda a O. Santiago Arribas, S. un erial, P. y N. de Juan Sanz, tasada en 10 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al sitio de las Laderillas de Valdevéla, de cabida de seis áreas y 20 centiáreas, linda O. Dionisio Arribas, S. y P. de Francisco Gonzalez y N. Isabel Baeza Ayuso, en 14 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en el cerro del Monte, de cabida de nueve áreas 18 centiáreas, linda O. Sinforiano Arribas S. Manuel Martin, P. Francisco Gonzalez y N. Cipriano de Frias, en 14 pesetas 50 céntimos.

9.<sup>a</sup> Otra al sitio de Paños,

Don Fortunato Bover y Sociats,  
Comandante fiscal del segundo Batallón del Regimiento infantería de Sevilla, núm. 33.  
Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la tercera compañía de dicho Batallón y Regimiento, Santiago Aparicio Bernardo, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándose la guardia de prevencion del cuartel de la Montaña, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 13 de Junio de 1882.  
Fortunato Bover.

**Banco agrícola de la provincia de Segovia.**

El Consejo de Administracion, usando de la facultad que le conceden los Estatutos, ha acordado emitir la segunda serie de acciones, y que se anuncie al público para que puedan interesarse en ella cuantos lo deseen.

Las condiciones con que se hacen son las siguientes:

Quinientas acciones de quinientas pesetas cada una.

El importe de las que se tomen se satisfará en cinco plazos de 20 por 100 el primero al contado, y de dos en dos meses los sucesivos.

El que quisiese anticipar alguno, disfrutará la bonificacion del 5 por 100 anual prorrateable.

En las oficinas del Banco, y desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en los dias no feriados, se expedirán las acciones, dando cuantas explicaciones se pidan.

Segovia 21 de Junio de 1882.—El Director Gerente, Carlos de Lecea y Garcia.

**Academia de segunda enseñanza.**  
2, Espejos, 2.

Enemigos del bombo y de la farsa, siempre hemos rehusado anunciarnos con promesas, dejando á los hechos respondan por nosotros.

Los satisfactorios resultados obtenidos por los alumnos de esta Academia en los exámenes de prueba de curso que se acaban de verificar, son la garantía que ofrece este Establecimiento á los padres de familia que quieran encargarnos la preparacion de sus hijos para los proximos extraordinarios de Setiembre.

Aumentado el personal de profesores, se ha creado una clase preparatoria para los aspirantes al grado de Bachiller.

**Venta de casa.**

En pública y extrajudicial subasta, se vende una casa sita en esta ciudad, plazuela de San Martín, sin número en la actualidad, que linda á Oriente y Mediodia, corral y casa de la señora marquesa viuda de Lozoya, Poniente, dicha plazuela y Norte, casa de D. Candido Martin.

Su remate tendrá efecto el dia 12 de Julio á las once de su mañana, en la Notaría de D. Gregorio Saez, plazuela de las Arquetas, núm. 2, en cuyo punto se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Imp. de Rubio, suc. de Alba, plaza de Alfonso XII, núm. 14.

**Juzgado municipal de Segovia.**

Naimientos registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Junio de 1882.

Dias.	Legítimos.			No legítimos.			Total de vivos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
11	1	1	2	1	1	2	4
12	1	1	2	1	1	2	4
13	1	1	2	1	1	2	4
14	1	1	2	1	1	2	4
15	1	1	2	1	1	2	4
16	1	1	2	1	1	2	4
17	1	1	2	1	1	2	4
18	1	1	2	1	1	2	4
19	1	1	2	1	1	2	4
20	1	1	2	1	1	2	4
Total....	11	11	22	11	11	22	44

**Estado núm. 1.**

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Junio de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1	1	1	3	1	1	1	3	6
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	1	1	3	1	1	1	3	6
16	1	1	1	3	1	1	1	3	6
17	1	1	1	3	1	1	1	3	6
18	1	1	1	3	1	1	1	3	6
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	1	1	1	3	1	1	1	3	6
Total....	20	20	20	60	20	20	20	60	120

**Juzgado municipal de Segovia.**

**Estado núm. 2**

Segovia 21 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Feliciano Lloret Caselo.

Segovia 21 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Feliciano Lloret Caselo.

de cabida de nueve áreas 14 centiáreas, linda á O. Rufino de Blas, S. Manuel Sanz, P. Sinforiano Arribas, y N. Francisco Arribas, en 10 pesetas.

10. Otra á la Llanada de carra la Puebla, de cabida de ocho áreas; linda á O. Valentin del Barrio, P. Andrés Gomez y N. Ignacio Gomez, en 24 pesetas.

11. Otra en carra Aldeonsancho, de cabida de nueve áreas, 70 centiáreas; linda á O. Manuel Sanz, S. Sinforiano Arribas, P. camino y N. Vicente Pascual, en 14 pesetas.

12. Otra en los Orcajos, de cabida de 19 áreas 36 centiáreas; linda á O. de Santiago Arribas, S. Anastasio Garcia, P. un barranco y N. Sinforiano Arribas, en 10 pesetas.

13. Otra en carra pella de cabida de 14 áreas; linda á O. Manuel Gonzalez, S. camino P. Martin Pascual y N. Hermenegildo Barrio, en 16 pesetas.

14. Otra en tierra de Sepúlveda, de cabida de nueve áreas 10 centiáreas, linda á O. y S. Valentin Benito, P. una linde y N. Rufino de Blas, en 7 pesetas.

14. Otra á la Cabecera, de cabida de siete áreas, linda á O. Antonio Arribas, S. Francisco Martin, P. Sinforiano Arribas y N. camino de carra Segovia, en 83 pesetas.

16. Otra media suerte en el Cubillo, de cabida de una área y 10 centiáreas; linda á O. Cipriano de Frutos, S. Maria Sanz, P. una pared y N. Vicente Barrio, tasada en 10 pesetas.

17. Otra media cerca al sitio de las huertas, de cabida de cinco áreas; linda á O. Victoriano Velasco, S. Gregorio Merino, P. una particionera de Maria Sanz y N. una Calleja, en 125 pesetas.

18. Otra cerca á los Palomares, de cabida de dos áreas; linda á O. camino del rio, S. Domingo Arribas, P. Roman Gomez y N. Rufino, en 25 pesetas.

19. Un huerto al sitio de los de abajo, de cabida de 37 centiáreas, linda á O. un barranco, S. Sinforiano Arribas, P. Juan Ramon Zorrilla y N. Antonio Benito, en 8 pesetas.

20. Otro en los de la Cruz, de cabida de 75 centiáreas; linda á O. Nicolás Gomez, S. Alejo Barrio, P. Gregorio Benito y N. Florencio Orcajo, tasada en 10 pesetas.

21. Una viña al sitio de Ginés, de cabida de nueve áreas 60 centiáreas; linda á O. Juan Sanz, S. un camino, P. Bernardo Arenal y N. Valentin Barrios, en 40 pesetas.

22. Otra viña en la Carradilla, de cabida de dos áreas 20 centiáreas; linda á O. Francisco Gonzalez, P. Florencio Orcajo, S. Gregorio Merino y N. Antonio Alonso, en 19 ptas.

Para cuyo acto está señalado el dia 1.<sup>o</sup> de Julio próximo y hora de las doce de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal del pueblo de Rebollo, donde se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas á derecho, advirtiendo que hoy no existen de aquellas, títulos de propiedad.

Dado en Sepúlveda á 12 de Junio de 1882.—Antonio Garcia Paredes.—P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.